

Toluca de Lerdo, México, a dos de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XVII, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y segundo, 439 y 450, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; artículos 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Una vez que dentro del expediente **RA/46/2018**, se advierte la existencia de un escrito de desistimiento de la demanda del recurso de apelación, por así estimarlo necesario en la sustanciación del citado expediente, **se requiere** al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Xalatlaco, Estado de México, para que acudan de manera personal a las instalaciones de este Tribunal, dentro del plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente requerimiento, a efecto de **ratificar el escrito de desistimiento** presentado el **veintitrés de junio de dos mil dieciocho**; para lo cual, deberá presentarse con una identificación o documento oficial vigente que lo acredite.

**Apercibidos** dichos representantes que en caso de no cumplir, en tiempo y forma, lo ordenado, se tendrá por ratificado su ocursio de desistimiento.

Notifíquese el presente proveído **personalmente** a los representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Xalatlaco, Estado de México, del Partido Revolucionario Institucional y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTIN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO